

confiere el artículo sexto apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria, para suspender temporalmente la aplicación de los derechos arancelarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—En el periodo comprendido entre la fecha de publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y el día treinta y uno de diciembre del presente año, ambos inclusive, se suspende totalmente la aplicación de los derechos establecidos a la importación de patas de siembra en la par-

tida cero siete punto, cero uno A uno del Arancel de Aduanas, con destino a las Islas Baleares.

Artículo segundo.—Las Direcciones Generales de Aduanas y de Política Arancelaria adoptarán cada una en la esfera de su competencia las medidas necesarias para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2840/1969, de 14 de noviembre, por el que se dispone que don Emilio García Gómez cese en el cargo de Embajador de España en Ankara.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre del año en curso,

Vengo en disponer que don Emilio García Gómez cese en el cargo de Embajador de España en Ankara, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2841/1969, de 14 de noviembre, por el que se nombran nuevos Gobernadores por España del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Nombrados por Decretos números dos mil quinientos cincuenta y seis y dos mil quinientos sesenta y dos, de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, nuevos titulares de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, se hace necesario que el Estado español proceda a una nueva designación de Gobernadores que han de actuar como representantes del mismo en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Cesa como Gobernador del Fondo Monetario Internacional, por España, el excelentísimo señor don Faustino García-Monco Fernández.

Artículo segundo.—Cesa como Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, por España, el excelentísimo señor don Juan José Espinosa San Martín.

Artículo tercero.—Se nombra Gobernador del Fondo Monetario Internacional, por España, al excelentísimo señor don Enrique Fontana Codina, Ministro de Comercio.

Artículo cuarto.—Se nombra Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, por España, al excelentísimo señor don Alberto Monreal Luque, Ministro de Hacienda.

El Ministerio de Asuntos Exteriores dará cuenta de estas designaciones al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de 1969

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2842/1969, de 14 de noviembre por el que se designa Embajador de España en Saigón a don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre del año en curso,

Vengo en designar Embajador de España en Saigón a don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera, con residencia en Bangkok.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2843/1969, de 14 de noviembre, por el que se dispone cese en el cargo de Director general del Tesoro y Presupuestos don José Ramón Benavides Gómez-Arenzana.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general del Tesoro y Presupuestos don José Ramón Benavides Gómez-Arenzana, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE